

Fecha de vigencia: 28/06/2012

BANCA EMPRESA
TARIFARIO: TRANSFERENCIAS CON EL EXTERIOR (POR AGENCIA)
TASAS, COMISIONES Y GASTOS

www.bancognb.com.pe

	TARIFA			MÍN.		MÁX.		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	Equiv. en M.N.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	
	S/.	US\$		S/.	US\$	S/.	US\$	
-	S/.	US\$	Equiv. en M.N.	S/.	US\$	S/.	US\$	-
TRANSFERENCIAS ENVIADAS AL EXTERIOR								
COMISIONES								
Transferencias SHA/BEN								
Hasta S/. 5,000.00 o US\$ 1,666.00	-	18.00	54.00	-	-	-	-	-
De S/. 5,000.01 o US\$ 1,666.01 a S/. 10,000.00 o US\$ 3,333.00	-	30.00	90.00	-	-	-	-	-
De S/. 10,000.01 o US\$ 3,333.01 a S/. 25,000.00 o US\$ 8,333.00	-	40.00	120.00	-	-	-	-	-
De S/. 25,000.01 o US\$ 8,333.01 a más	-	50.00	150.00	-	-	-	-	-
Transferencias OUR								
Hasta S/. 5,000.00 o US\$ 1,666.00	-	25.00	75.00	-	-	-	-	-
De S/. 5,000.01 o US\$ 1,666.01 a S/. 10,000.00 o US\$ 3,333.00	-	35.00	105.00	-	-	-	-	-
De S/. 10,000.01 o US\$ 3,333.01 a S/. 25,000.00 o US\$ 8,333.00	-	45.00	135.00	-	-	-	-	-

TRANSFERENCIAS ENVIADAS AL EXTERIOR								
COMISIONES								
De S/. 25,000.01 o US\$ 8,333.01 a más	-	55.00	165.00	-	-	-	-	
Comisión por procesamiento de carta orden	-	5.00	15.00	-	-	-	-	Por cada procesamiento.
Comisión por modificación, anulación	-	20.00	60.00	-	-	-	-	
Comisión por investigaciones	-	50.00	150.00	-	-	-	-	
Comisión por Swift	-	15.00	45.00	-	-	-	-	Por mensaje adicional enviado, a cobrarse en el momento que se efectúe la operación.
Comisión por portes	-	1.00	3.00	-	-	-	-	Por cada operación.
GASTOS								
Gasto Aladi	-	0.02%	-	-	-	-	-	Se traslada costo del BCR, sobre el monto pagado o transferido, cobro al momento de efectuarse la operación.
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR								
COMISIONES								
Comisión por transferencias recibidas del exterior	-	0.125%	-	-	15.00	-	250.00	Sobre el importe transferido por cada operación.
Comisión por devolución	-	20.00	60.00	-	-	-	-	
Comisión por investigaciones	-	50.00	150.00	-	-	-	-	

NOTAS IMPORTANTES:

- Banco GNB Perú S.A. tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.
- Las tasas aquí establecidas son fijas (salvo se indique lo contrario) y se encuentran expresadas en términos efectivos anuales sobre un año de 360 días. Las tarifas están sujetas a variación de acuerdo a condiciones del mercado. Estas modificaciones se comunicarán al Cliente, conforme a ley.
- Las comisiones y gastos aplican por moneda. El tipo de cambio referencial es de S/. 3.00.
- Las comisiones por Transferencias OUR aplican para los clientes que deseen asumir la comisión del Banco Corresponsal (este importe será cobrado al solicitante de la transferencia al momento de efectuarla). No se cobrará ningún otro importe adicional.
- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF, cuya tasa actual es de 0.005%.